



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N° 1947

Chillán Viejo, 30 OCT 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para el pago de pasajes para el traslado de alumno con discapacidad auditiva desde el sector El Quillay a Chillán por un monto de \$15.000.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** por única vez a don Andrés León Sánchez, Director de Desarrollo Comunitario, para el giró de cheque por un valor de \$ 15.000 (quince mil pesos), para el pago de pasajes para el traslado de alumno con discapacidad auditiva desde el sector El Quillay a Chillán por un monto de \$15.000.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el pago.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 24.01.007 "Asistencia Social a Personas naturales" del presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.